

Expediente: 53/12

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO 24 DE SETIEMBRE 785 C/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE

TUCUMAN S/ NULIDAD / REVOCACION

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **01/08/2023 - 04:55**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20255424034 - GARCÍA PINTO, PATRICIO-POR DERECHO PROPIO

9000000000 - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -DEMANDADO 20126227400 - GARCIA PINTO, ANGEL MARÍA MANUEL-COMO CESIONARIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 53/12



H105031458655

JUICIO: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO 24 DE SETIEMBRE 785 c/MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN s/NULIDAD / REVOCACION.- Expte: 53/12.-

San Miguel de Tucumán. Tèngase presente. Atento lo manifestado por el interesado, de la compulsa de autos, en especial del informe bancario acompañado en fecha 03/07/23 surge que el proveido recurrido no se encuentra ajustado a derecho, por lo que, no resultando sufiente los fondos allì consignados, para el cumplimiento de la orden de transferencia dispuesta en fecha 06/07/23, como director del proceso y en virtud de las facultades conferidas por el art. 4 del C.P.A, revòcase por conrtrario imperio el citado proveido dejandolo sin efecto, ni valor alguno, como asi también todos los actos que fueren su consecuencia. Proveyèndose en sustitutiva: I.- Atento lo dispuesto en el punto l° que antecede, constancias de autos e informe bancario acompañado, existiendo fondos suficientes en la cuenta N° 562209549605523, del Banco Macro S.A, Sucursal Tribunales, la que se encuentra a nombre de ésta Sala III° de la Excma. Cámara del Fuero y como perteneciente a los autos del título, no figurando el profesional solicitante incluido en el Registro de Deudores Alimentarios conforme consulta efectuada por Secretaría, requiérase a dicha entidad que: a).-TRANSFIERA a la cuenta 460008007779075, alias BURRO.FAMA.PAREJA del Banco Macro S.A -Tucumán -, titular: Angel María Manuel Garcia Pinto; CUIT: 2012622740-0, siempre que los datos consignados pertenezcan al titular, la suma de \$ 969.457,47 en concepto de pago a cuenta por cesión de honorarios. b).- TRANSFIERA la suma de \$ 189.676,46 en concepto de aportes de la ley 6059 (18% calculados de la suma de \$ 1.053.758,12 por honorarios del letrado Patricio García M.P Cuenta Corriente N°3-622-0010000553-11. **Pintos** 5365) la CRU N°:2850622330001000055312 del BANCO MACRO S.A. SUC. TRIBUNALES de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social Para Abogados y Procuradores de Tucumán CUIT Nº: 33-53964515-9. A sus efectos, líbrese oficio. II. Comuníquese por Secretaría la transferencia ordenada en el punto I° b) que antecede a la Caja de Previsión y Seguridad Social Para Abogados y Procuradores de Tucumán. Líbrese oficio" .- JLV

Certificado digital: CN=GANDUR Sergio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20144803664

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.